

PROMULGA ACUERDO N°202 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO DE PROPUESTA PARA EL CONCURSO 2018 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8793 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO ARQUITECTO O´ HERENS, COMPUESTO POR 500 VIVIENDAS, SE COMPROMETE UN APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO".

DECRETO EXENTO N° 23

RECOLETA,

07 ENE 2019

**VISTOS:**

1. El Acuerdo N° 202 de fecha 04 de diciembre de 2018, mediante el cual el Concejo Municipal definió "Aprobar en el marco del llamado de propuesta para el Concurso 2018 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N° 8793 de fecha 12 de noviembre de 2018, en caso de resultar seleccionado el Barrio Arquitecto O´ Herens, compuesto por 500 viviendas, se compromete un aporte municipal de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono.
2. EL Memorándum N° 211 de fecha 04 de diciembre de 2018 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°202
3. El Decreto Exento N° 3107, de 13/12/2018, mediante el cual se designa como Alcalde subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular a Doña Gianinna Repetti Lara, RUT: 13.461.221-5

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

1. PROMULGASE EL ACUERDO N°202 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO DE PROPUESTA PARA EL CONCURSO 2018 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8793 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO ARQUITECTO O´ HERENS, COMPUESTO POR 500 VIVIENDAS, SE COMPROMETE UN APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

S5M/RCP



GIANINNA REPETTI LARA  
ALCALDE(S)

1494490



PROMULGA ACUERDO N°202 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO DE PROPUESTA PARA EL CONCURSO 2018 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8793 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO ARQUITECTO O´ HERENS, COMPUESTO POR 500 VIVIENDAS, SE COMPROMETE UN APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO".

DECRETO EXENTO N°

23

RECOLETA,

07 ENE. 2019

**VISTOS:**

1. El Acuerdo N° 202 de fecha 04 de diciembre de 2018, mediante el cual el Concejo Municipal definió "Aprobar en el marco del llamado de propuesta para el Concurso 2018 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N° 8793 de fecha 12 de noviembre de 2018, en caso de resultar seleccionado el Barrio Arquitecto O´ Herens, compuesto por 500 viviendas, se compromete un aporte municipal de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono.
2. EL Memorándum N° 211 de fecha 04 de diciembre de 2018 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°202
3. El Decreto Exento N° 3107, de 13/12/2018, mediante el cual se designa como Alcalde subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular a Doña Gianinna Repetti Lara, RUT: 13.461.221-5

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

1. PROMULGASE EL ACUERDO N°202 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO DE PROPUESTA PARA EL CONCURSO 2018 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8793 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO ARQUITECTO O´ HERENS, COMPUESTO POR 500 VIVIENDAS, SE COMPROMETE UN APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDE (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SSM/RCP

**TRANSCRITO A:** SEC. MUNICIPAL; ADM. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; DOM; CONTABILIDAD; SECPLA; ASESORIA JURIDICA; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, OF. DE PARTES. ALCALDÍA.

